

000 888

ABG. PILAR CALLE PIZARRO
NOTARIA PRIMERA
SANTA ROSA - EL ORO



1
2
3
4
5
6
7
8



**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.,
REPRESENTADA POR SU GERENTE
GENERAL SEÑORITA JESSENIA
ELIZABETH MONGE CHICHANDA.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Santa Rosa , cabecera de cantón del mismo nombre , provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día martes QUINCE de SEPTIEMBRE del dos mil quince . Ante mí , **ABOGADA PILAR CALLE PIZARRO**, Notaria Primera de este cantón, comparecen , la señorita **JESSENIA ELIZABETH MONGE CHICHANDA**, de estado civil soltera y de ocupación los quehaceres domésticos, en su calidad de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.** , conforme lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad , de este domicilio ; legalmente capaz, a quien de conocerle personalmente doy fe y me presenta la minuta que a continuación copio:
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, según las cláusulas a continuación :--
P R I M E R A : INTERVINIENTE .- Comparece por sus propios derechos la señorita **JESSENIA ELIZABETH MONGE CHICHANDA**, en su calidad de

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

22 JUN 2016
Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

1 GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA JERUSALENMAR
2 S.A., mayor de edad y con capacidad legal suficiente cual en
3 derecho se requiere para esta clase de actos .-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- Que
5 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de
6 Arenillas, ante el Notario de ese entonces abogado HOMER
7 OCAMPO NIETO, de fecha treinta de noviembre del dos
8 mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
9 Santa Rosa, con fecha siete de diciembre del dos mil once,
10 con el número noventa y cuatro , anotado al Repertorio bajo
11 el número cuatro mil trescientos tres, se constituyó la
12 COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A., para dedicarse según
13 se establece en los literales que constan detallados en el
14 ARTICULO SEGUNDO de la escritura de Constitución .-----

15 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y**
16 **REFORMA DE ESTATUTOS**.- Con los antecedentes
17 anteriormente expuestos, la señorita **JESSENIA ELIZABETH**
18 **MONGE CHICHANDA**, en su calidad de Gerente General de la
19 COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A., debidamente autorizada en la
20 Junta General Universal de accionistas, con fecha 3 de julio del
21 2015, declara lo siguiente; el mismo que dirán "ARTICULO
22 **TERCERO**".- ^{EL ORO} JERUSALENMAR S.A., es una Compañía de
23 Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de
24 Machala, provincia de El Oro y constituida de acuerdo con las
25 disposiciones legales que rigen en este país, pudiendo establecer
26 agencias sucursales y oficinas de representación en cualquier
27 ciudad del Ecuador o fuera de él, conforme a las leyes y por resolución
28 de la Junta General de Accionistas de la Compañía.- Así mismo

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



ABG. PILAR CALLE PIZARRO
NOTARIA PRIMERA
SANTA ROSA - EL ORO



1 declara baja juramento, que mi representada no tiene ~~contratos~~
2 pendientes ni fallidos con el Estado, ni adeuda al IESS u otra
3 Institución pública.. Agregue Ud. Señora Notaria las demás cláusulas
4 de estilo para la plena validez de esta Escritura Pública; Ab. José
5 Calle Pizarro, con matrícula de Foro de Abogados de El Oro número
6 07-1989-14. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos
7 anexos y habilitantes que se incorporara queda elevada a Escritura
8 Pública, con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en
9 todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente
10 Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
11 ley Notarial; y Leída que les fue por mi la Notaria se ratifican y
12 firman conmigo en unidad de Acto, quedando incorporada en el
13 protocolo de esta Notaria de todo cuanto DOY FE.-

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Jessenia Monge

15
16
17 **JESSENIA ELIZABETH MONGE CHICHANDA**
18 **GERENTE GENERAL DE LA CIA.**
19 **JERUSALENMAR S.A.**
20 **C.C. 0706793122**

21
22
23 *[Signature]*

24 **ABG. PILAR CALLE PIZARRO**
25 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA**

26
27 DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

28 Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN DOS FOJAS UTILES Y MAS DOCUMENTOS HABILITANTES LAS MISMAS QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.DIC.IRM.15.0273, de fecha 16 de diciembre del dos mil quince, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, que antecede, queda inscrita con el No. 1 del Libro de Marginaciones Mercantiles y anotada al Repertorio bajo el No. 92.



Santa Rosa, junio 28 del 2016

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, procedo a tomar nota del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, celebrada en la ciudad de Arenillas, ante el Notario Primero, a cargo en ese entonces del Abg. HOMERO OCAMPO NIETO, el 30 de noviembre del año 2.011; e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 94 del Libro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número 4.303, el 7 de diciembre del 2.011



Santa Rosa, junio 28 del 2016

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los tres días del mes de julio del año dos mil quince, a las ocho horas y 30 minutos, en la oficinas de la Compañía ubicada en las calles Guayas y malecón, Barrio 15 de Octubre, de este cantón Santa Rosa; se reúne la Junta General Universal de accionistas de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**; Preside la Junta el señor Rene Javier Cedillo Patiño, y como secretaria Ad-hoc la señorita Verónica Nagua Obando, al mismo tiempo que dispone que elabore la nómina de asistentes a esta junta y verificar la presencia de los accionistas

1. **JESSENIA ELIZABETH MONGE CHICHANDA**, por sus propios derechos propietarios de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisible de un dólar cada una, las mismas que representan el 98% del capital social de la Compañía, y

2. **RENE JAVIER CEDILLO PATIÑO**, por sus propios derechos propietarios de **DOS** participaciones sociales iguales acumulativas de un dólar cada una, las mismas que representan el 2% del social de la Compañía, concurrencia que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD**

constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías, y lo establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día

1. Conocer y resolver el cambio de domicilio de la Ciudad de Santa Rosa a la ciudad de Machala Provincia de El Oro.
2. Conocer y resolver Reformas de Estatutos Social.

Una vez que por secretaria se ha constatado el quórum legal el señor presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone se considere el primer punto a tratar. El señor gerente da a conocer que para agilizar cualquier trámite legal es necesario trasladar la oficina de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, a la ciudad de Machala, ya que para ellos tanto el presidente como el gerente pasan la mayor parte del tiempo en esa ciudad.

Después de escuchar las razones para el cambio de dirección que será en la ciudad de Machala, parroquia EL Cambio vía Pasaje Machala cuya intersección es la Y del Cambio junto al Colegio Militar Héroes del 41 y el Correccional de Menores; Se deliberan y lo aprueban por unanimidad.

Con relación al segundo punto, los accionistas aprueban realizar la Reforma de Estatutos Social de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, en todo lo relacionado en el punto uno antes tratado y aprobado, quedando en efecto reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social cuyo texto será el siguiente: ARTICULO TERCERO.- JERUSALENMAR S.A. es una sociedad anónima de capital suscrito y pagado.

BOYFE: Que el presente documento es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2015

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA - EL ORO

ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Machala Provincia de EL Oro y constituida de acuerdo a las disposiciones legales que rigen en este país; pudiendo establecer agencias, sucursales y oficinas de representación en cualquier otra ciudad del Ecuador o fuera de él. Conforme a las leyes y por resolución de la Junta General Universal de Accionista de la Compañía.

Una vez que se agotaron los puntos a tratar en la presente Junta, el Presidente declara concluida la Junta General Universal siendo las 10:00 del día tres de julio del dos mil quince.

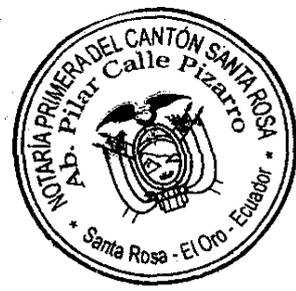
Para constancia de lo actuado firman a continuación los accionistas presentes en la sala y la Secretaria Ad. Hoc.

Rene Javier Cedillo Patifo
PRESIDENTE

Jessenia Elizabeth Monge Chichanda
ACCIONISTA-GERENTE-GENERAL

Ing. Verónica Nagua Obando
SECRETARIA AD-HOC

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 146151

Usuario: paolav

Nombre: COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702906215	CEDILLO PATIÑO RENE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	2,0000	
2	0706793122	MONGE CHICHANDA JESSENIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	10.798,0000	
TOTAL (USD \$):						10.800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 12/09/2012 14:15:55

Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala



FECHA DE EMISIÓN: 12/09/2012 14:17:37

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa, 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



33437



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791756820001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA JERUSALENMAR S A
NOMBRE COMERCIAL: JERUSALENMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MONGE CHICHANDA JESSENIA ELIZABETH
CONTADOR: VEGA IZQUIERDO GUADALUPE ESTHER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: MALECON
 Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA Telefono Trabajo: 072945416 Celular: 088602240
 Email: jerusalenmarsa2012@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

COPIA FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2012

Ab. Pilar Calle Pizarro

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERRADOS: 0

Ab. Pilar Calle Pizarro
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
 SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMTE060812

Lugar de emisión: SANTA ROSA/ COLÓN Y JOSÉ Fecha y hora: 17/09/2012 11:03:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791756820001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA JERUSALENMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: MALECON
Referencia: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072945416 Celular: 088602240 Email:
jerusalenmarsa2012@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/05/2012

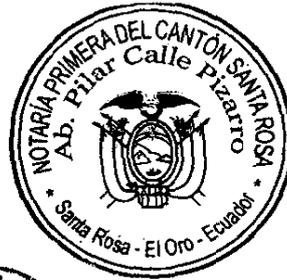
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: ESTERO CAZA CAMARON JUNTO A LA
PROPIEDAD DEL SEÑOR YOUNG MIN DOW Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072945416 Celular: 088602240 Email:
jerusalenmarsa2012@hotmail.com



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMTE060612 Lugar de emisión: SANTA ROSA COLON Y JOSE Fecha y hora: 17/09/2012 11:03:12

33438

Santa Rosa, 13 de Agosto del 2012

Srta.

JESSENIA ELIZABETH MONGE CHICHANDA

De mis consideraciones:

Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía " **JERUSALENMAR S.A.**", celebrada el día de hoy 13 de Agosto del año 2012, los socios han designado a usted **GERENTE GENERAL**, de la mencionada Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa, con las atribuciones y deberes establecidos en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Empresa. Cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del mismo Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la Compañía. Usted remplaza en dicho cargo al señor **Wilson Daniel Monge León**

COMPANÍA "JERUSALENMAR S.A." se constituyo por Escritura Pública, celebrada en la Notaría Publica del Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, a cargo del señor Abogado Homero Ocampo Nieto, de fecha **30 de Noviembre del 2011**, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con fecha **07 de Diciembre 2011**, con el Nro. **94** anotado al repertorio bajo el Nro. **4303**

Agradeceré a usted aceptar el cargo

Atentamente

René Javier Cedillo Patino
René Javier Cedillo Patino

PRESIDENTE

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa, 22 JUN 2018

Ab. Pilar Calle Pizarro
Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**JERUSALENMAR S.A.**"

Santa Rosa 13 de Agosto del 2012.

Jessenia Monge Chichanda
Jessenia Elizabeth Monge Chichanda
C.C. Nro. 0706793122



Ab. Pilar Calle Pizarro
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
 SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, a favor de la Srta. **JESSENIA ELIZABETH MONGE CHICHANDA**, queda inscrito con el No. 81 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 160, con fecha de hoy.

Santa Rosa, agosto 20 del 2.012



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

33439

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COPIACION



CÉDULA DE CIUDADANIA N. 070679312-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MONGE CHICHANDA
JESSENA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 3099-04-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OBTENCION
GUARDIA DE INVESTIGACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONGE LEON WILSON DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICHANDA M ROCIO MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXTRACCION
SANTA ROSA
2811-07-81

FECHA DE EXPIRACION
2811-07-81

REGISTRO DE PROPIEDAD

ONOMO DESCENTRALIZADO
CANTON SANTA ROSA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

042

042 - 0166 0706793122

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONGE CHICHANDA JESSENA ELIZABETH

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA SANTA ROSA	SANTA ROSA	0
CANTÓN	PARRROQUIA	0
	ZONA	0

Santa Rosa

(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

Factura: 001-002-000008789



20160712001000147

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA

RAZÓN MARGINAL N° 20160712001000147

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MARZO DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02365

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONJE CHICHANDA JESSEÑA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0706793122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.DIC.IRM.15.0273
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

ABG. PILAR CALLE PIZARRO
Notaria Primera del Cantón Santa Rosa



DOY FE: Que , en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, celebrada con fecha 15 de septiembre del 2015, de la Resolución No. SCVS.DIC.IRM.15.0273, dictada por el abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, de fecha 16 de Diciembre del 2015.

Santa Rosa , a 9 de marzo del 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL * *



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

RUC:

CAPITAL SOCIAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI HA CUMPLIDO

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C10H1650987

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
20 de noviembre de 2015**



Señor/a:

**MONGE CHICHANDA JESSENIA ELIZABETH
GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA JERUSALENMAR S A
RUC: 0791756820001**

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo **COMPAÑIA JERUSALENMAR S A** con RUC número 0791756820001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **OCTUBRE 2015**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CÓDIGO: SRICCT2015000149699**



20 de noviembre de 2015 13:41

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MONGE CHICHANDA JESSENIA ELIZABETH, representante legal de la empresa COMPAÑIA JERUSALENMAR S A con RUC Nro. 0791756820001 y dirección GUAYAS S/N MALECON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.



Santa Rosa 22 JUN 2018

Ab. Pilar Cotte Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

Emitido el 20 de noviembre de 2015

Validez del certificado: 30 días



**RESOLUCION No.SCVS.DIC.IRM.15. 0273
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, en septiembre 15 de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Pública Primera del Cantón Santa Rosa, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la **COMPañIA JERUSALENMAR S.A.**

QUE, la señora Monge Chichanda Jessenia Elizabeth, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.M.11.0000448 de fecha 05 de diciembre de 2011, se aprobó la constitución de la **COMPañIA JERUSALENMAR S.A.**, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, con fecha 07 de diciembre de 2011, bajo el No. 94, Repertorio No. 4303. Escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Arenillas, Ab. Homero Ocampo Nieto, el 30 de noviembre de 2011.

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **Oficio No.UJ.IRM.2015.17** de diciembre 16 de 2015.

QUE, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la **COMPañIA JERUSALENMAR S.A.**, desde la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, a la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, b) La reforma del estatuto, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la **COMPañIA JERUSALENMAR S.A.**, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se ha presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del



Miguel Ángel Fuentes Jaramilla
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que, la Notaría Pública Primera del Cantón Santa Rosa, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y el Notario Público Primero del Cantón Arenillas, tome nota al margen de la matriz de la escritura constitución, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; y, el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Rosa, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura constitución. Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **Diciembre 16 de 2015**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EXP. 146151
T. 2789-0/ 2789-1
G.K.B.C



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.

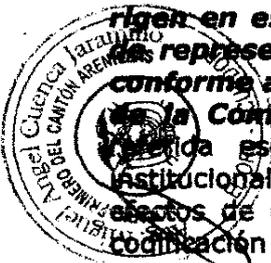
1.- Se comunica al público que la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, cambió de domicilio y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Santa Rosa, con fecha septiembre 15 de 2015, y fue aprobada en **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.15.0273**, de fecha diciembre 16 de 2015.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, a la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; y, la reforma del estatuto de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, otorgada en septiembre 15 de 2015, ante la Notaria Pública Primera del cantón Santa Rosa, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.15.0273**, de fecha diciembre 16 de 2015.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Jessenia Elizabeth Monge Chichanda, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A., la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.15.0273**, de fecha diciembre 16 de 2015, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro a la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, consecuente reforma del estatuto de la mencionada compañía, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO TERCERO.- JERUSALENMAR S.A. es una compañía de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro y constituida de acuerdo con las disposiciones legales que rigen en este país, pudiendo establecer agencias sucursales y oficinas de representación en cualquier otra ciudad del Ecuador o fuera de él, conforme a las leyes y por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía"**; así mismo, se ordenó la publicación del extracto de la mencionada escritura pública, por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros, conforme lo señala el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Santa Rosa, provincia de El Oro, a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, de la **COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que



Miguel Ángel Cordero
Jefe de Oficina



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, Diciembre 16 de 2015

**Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

**EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS
CONSECUTIVOS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**



RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.15.0273 del 16 de diciembre de 2015, referente al trámite de cambio de domicilio de la **COMPAÑIA JERUSALENMAR S.A.**, mediante su publicación en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2015, sin que hasta la presente fecha se haya ejercido derecho de oposición por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.

Machala, Marzo 03 de 2016.

Ab. Gabriela Katherina Berlonas Del
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



EXP. 146151



[Handwritten signature]

**Angel Cuencana Jaramillo
ABOGADO
TARIO PRIMERO
ANTÓN ARENILLAS**

Factura: 002-001-000002155



20160702001000136

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS
RAZÓN MARGINAL N° 20160702001000136

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2016, (14:02)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JERUSALENMAR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P002960

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPAÑIA JERUSALENMAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791756820001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JERUSALENMAR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he procedido a sentar la correspondiente **RAZON** de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, de fecha **Quince de septiembre del Dos Mil Quince**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Santa Rosa, a cargo de la Abogada Pilar Calle Pizarro, la misma que fue aprobada mediante **RESOLUCIÓN No. SCVS.DIC.IRM.15.0273**, dada por la Superintendencia de Compañías del Cantón Machala, de fecha **Diez y Seis de diciembre del Dos Mil Quince**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.**, celebrada en esta Notaria Pública Primera del Cantón Arenillas, el **Treinta de noviembre del año Dos Mil Once. DOY FE. -**



Arenillas, 15 de marzo del 2016.

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa, 22 JUN 2016

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	167
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0706793122	MONGE CHICHANDA JESSENIA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MACHALA /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Rosa Esperanza Barre Avila
ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Santa Rosa: 22 JUN 2016

Abel Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑÍA JERUSALENMAR S.A.	
EXPEDIENTE:	146151	RUC:	0791756820001 NACIONALIDAD: ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:		JERUSALENMAR S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	MACHALA	MACHALA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	MACHALA	MACHALA	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
EL CAMBIO			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA PASAJE - MACHALA	S/N	Y DEL CAMBIO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	EDIFICIO		
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	073083-554		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	jerusalenmarsa2012@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0984810214			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
JUNTO AL COLEGIO MILITAR HEROES DEL 41 Y EL CORRECCIONAL DE MENORES MACHALA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
MONGE CHICHANDA JESSENIA ELIZABETH			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0706793122			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO – ECUADOR

Registro de la Propiedad

1408
27

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficio No. GADMSR-RP- 888-OF

Santa Rosa, Julio 04 del 2016

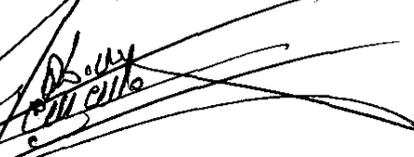
Estimado
Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

De mis consideraciones:

Me dirijo a usted, de la manera más comedida y cordial, para saludarles y augurarles éxitos en las funciones que ejercen, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

Remito a usted Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía JERUSALENMAR S.A., cumpliendo lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.DIC.IRM.15.0273, de fecha 16 de Diciembre del 2015 para que se siga con el respectivo procedimiento. Así mismo en los anexos remitidos constan las razones de Marginación e Inscripción, conforme lo requerido por usted.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.
Atentamente,


Abg. Carlos Abuelo Castro Saavedra
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON SANTA ROSA**

CCS./Archivos/
Correo electrónico: carlos-abo@hotmail.com

RECEIVED
SECRETARÍA DE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2016 JUL -6 AM 11:45